

# **BASES DEL IX CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO** "ESTRELLA GIL" - MORATALLA

#### Objeto de la Convocatoria.-1.

El Ayuntamiento de Moratalla, a través de la Concejalía de Cultura, y con el propósito de fomentar y alentar la actividad teatral de grupos amateur, ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de acercarse al teatro en todo su amplio sentido, convoca el IX Certamen de Teatro Aficionado "Estrella Gil", que se desarrollará durante los meses de otoño de 2021.

En concreto durante los sábados noviembre y diciembre de 2021 (por determinar y atendiendo a coyuntura COVID del momento) se llevará a cabo la fase de concurso, clausura y entrega de premios.

El IX Certamen de Teatro Aficionado "Estrella Gil" estará abierto a todo tipo de temáticas y géneros.

#### 2. Participantes.-

Podrán participar Grupos de Teatro Aficionado de adultos, no profesionales, entendiéndose por tales aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural, y que no desarrollen su actividad en salas del circuito profesional.

El grupo deberá tener personalidad jurídica propia, o estar respaldado por una entidad jurídica, a efectos de posible cobro de premios.

Cada grupo podrá presentar un máximo de cinco montajes diferentes. No se aceptarán montajes que hayan participado en ediciones anteriores del Certamen.

Todos los espectáculos deberán tener entre 60 y 120 minutos de duración, incluido el descanso si lo hubiera. La organización podrá valorar si participan en el Festival montajes que no cumplan este requisito.

#### 3. Asignación económica.-

El presupuesto para financiar la presente convocatoria se adscribe a la partida presupuestaria 2021-330-22699 de la Concejalía de Cultura, documento contable RC3193.

#### 4. Publicidad.-

La presente convocatoria se publicará a través de los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación.

#### 5. Presentación.-

Los interesados podrán presentar las solicitudes de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Moratalla dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente, en horario de 9.00 a 14.00 horas; o por cualquier otra forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la siguiente dirección;

### Ayuntamiento de Moratalla

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		
JESUS AMO AMO (AYUNTAMIENTO DE MORATALLA)	ALCALDE	29/08/2021 20:36

REGISTRO GENERAL



# IX Certamen de Teatro Aficionado "Estrella Gil" Ayuntamiento de Moratalla C/ Constitución, 22 30440 Moratalla (Murcia)

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 14:00h del día 15 de octubre de 2021, incluido.

La solicitud se realizará en el modelo que se adjunta y deberá acompañarse, **obligatoriamente**, de la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de participación. (Anexo I).
- 2. Datos del grupo (importante incluir C.I.F.).
  - Elenco técnico y artístico del grupo.
  - Breve historial del grupo.

### 3. Datos de la obra.

- Sinopsis (máximo 9 líneas).
- Necesidades técnicas y de montaje.
- Edad recomendada del público al que va destinada la obra.
- Enlace para descarga del vídeo de la obra que se va a representar y fotos del montaje (preferentemente). Grabación de la totalidad de la obra, en formato no comprimido y fotos impresas.

Esta documentación quedará en poder de la organización del Certamen para su archivo. La falta de cualquiera de los anteriores datos podrá suponer la exclusión en la selección de grupos participantes.

Para cualquier duda pueden ponerse en contacto con la organización a través del e-mail: certamenestrellagil@gmail.com

#### Selección.-6.

El número de grupos seleccionados para las representaciones será de TRES. Un Comité de Selección constituido a tal efecto (y que ejercerá de jurado en la fase de certamen), determinará los grupos seleccionados atendiendo a la adecuación de las necesidades de montaje, la más amplia representación de municipios, los valores artísticos de los montajes y la novedad de las propuestas presentadas. La decisión del Comité de Selección será inapelable.

El Comité de Selección realizará la selección de los espectáculos a lo largo del mes de octubre, y la fecha de las representaciones se comunicará directamente a las compañías seleccionadas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección procederá a la selección, comunicando a los interesados el resultado de la misma y publicando el Acta correspondiente en la Sede Electrónica y perfiles de redes sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla.

### Ayuntamiento de Moratalla

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		
JESUS AMO AMO (AYUNTAMIENTO DE MORATALLA)	ALCALDE	29/08/2021 20:36

REGISTRO GENERAL



#### **7.** Certamen.-

Los grupos seleccionados, así como los de reserva, deberán confirmar su asistencia por escrito (correo electrónico o postal) en un plazo de cinco días naturales a partir de la fecha de comunicación de la selección.

La gestión y pago a la SGAE, correrá a cargo de cada grupo seleccionado, no haciéndose responsable la organización de este incumplimiento. El grupo remitirá a la organización del Certamen, con anterioridad a la representación de la obra, carta de pago de los derechos o certificado de exención, según proceda. Si la obra presentada es de creación colectiva o propia, debe figurar en la hoja de inscripción al Certamen, indicando que no se han delegado las funciones de cobro a otra entidad. El impago será motivo de exclusión del Certamen.

Los grupos se comprometen a enviar, con al menos diez días de antelación al día de su representación, carteles y programas de mano, en formato digital, con ficha técnica y artística, de la obra a representar, para incluirlos en un formato común del Certamen, así como las necesidades técnicas de montaje (Ryder).

Las obras seleccionadas deberán ser representadas en versión castellana y sin cambio de texto respecto al enviado, así como con el mismo reparto que figure en el dossier. Cualquier cambio al respecto debe ser notificado previamente a la organización del Certamen. El incumplimiento de este punto puede ser motivo de descalificación.

#### Fases del Certamen.-8.

El certamen se desarrollará en dos fases:

- A. Primera fase: Tres representaciones, durante el otoño 2021 (por determinar y atendiendo a coyuntura COVID del momento), a las 20:00 horas, con la representación de una obra cada día de concurso. A cada grupo se le comunicará el día de su actuación, con la suficiente antelación.
- B. Segunda fase: Finalmente, tras la fase de representación, será la clausura y entrega de premios. Los representantes de los grupos seleccionados asumen el compromiso de asistir a la ceremonia de clausura. En caso de no haber ningún representante del grupo para recoger el premio, se considerará que renuncian al mismo.

A cada grupo participante se le reservará un máximo de 5 invitaciones, para el día de la representación de su obra, y el de clausura.

#### 9. Premios.-

Los premios determinados son:

1º PREMIO a la mejor dirección, representación y puesta en escena.- 600 €. 2º PREMIO a la mejor dirección, representación y puesta en escena - 400 €. 3er PREMIO a mejor dirección, representación y puesta en escena.- 300 €. **NOMINACIÓN** a la mejor interpretación femenina. NOMINACIÓN a la mejor interpretación masculina.

Los premios podrán declararse desiertos a juicio del Jurado.

# Ayuntamiento de Moratalla

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		
JESUS AMO AMO (AYUNTAMIENTO DE MORATALLA)	ALCALDE	29/08/2021 20:36

REGISTRO GENERAL



#### 10. Jurado.-

El Jurado será designado por la Alcaldía a propuesta de la Concejalía de Cultura.

[Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 23 y 24, Sección 4. a Abstención y recusación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público BOE. 02/10/2015].

La presidencia honorífica de Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue. El Jurado estará compuesto por Presidente, Secretario y vocales.

El fallo del Jurado será inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases.

#### 11. Protección de datos.-

El Excmo. Ayuntamiento de Moratalla en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, teniendo en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas, aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos, como la minimización de datos, e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del Reglamento y proteger los derechos de los interesados. Aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad.

#### 12. Otras determinaciones.-

La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

> DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía 2021/434, de 16 de agosto de 2021.

Documento firmado digitalmente por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

### Ayuntamiento de Moratalla

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		
JESUS AMO AMO (AYUNTAMIENTO DE MORATALLA)	ALCALDE	29/08/2021 20:36

Ayuntamiento de Moratalla



# ANEXO I IX CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO "ESTRELLA GIL"

Este formulario se remitirá con cada obra que se presente a concurso y junto con la documentación requerida en las bases del certamen, a la dirección:

IX Certamen de Teatro Aficionado "Estrella Gil",

Ayuntamiento de Moratalla. C/ Constitución, 22. 30440 Moratalla (Murcia)

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL GRUPO				
Nombre:				
Domicilio:				
Localidad:				
CIF:				
Web:				
Correoelectrónico:				
DATOS DE LA OBRA QI	UE PRESENTAN	N		
Título:				
Autor:				
Director:				
Género:				
Número de actores y act	rices en escena:			
Duración de la obra:				
Año de estreno:				
DATOS DEL REPRESEN	ITANTE			
Nombre y apellidos:				
Dirección:				
Localidad:				
Teléfono y horarios de lla	ımada:			
Nombre del 2º Represen				
Teléfono y horarios de lla	ımada:			
En		de	de 2021	
	Fdo.:			

# Ayuntamiento de Moratalla

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA		
JESUS AMO AMO (AYUNTAMIENTO DE MORATALLA)	ALCALDE	29/08/2021 20:36